

SGSTi

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 341-2018

Lima, 28 de Diciembre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 303-2018 de fecha 19 de Diciembre de 2018 se aprobó el "Presupuesto Consolidado de Ingreso y Egresos para el año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

Que, se debe de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, de conformidad con lo establecido en los literal a) numeral 54.1 del Artículo 54° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

En uso a las facultades conferidas en el Estatuto del SERPAR – LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784, el Consejo Directivo del SERPAR LIMA mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 039-2018 de fecha 28 de diciembre del 2018 ha aprobado y delegado en la Secretaria General la expedición de la Resolución mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura para el año 2019,

Contando con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año Fiscal 2019 del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Fuentes de Financiamiento</u>	<u>En Soles</u>
Recursos Directamente Recaudados	62,946,362.00
Donaciones y Transferencias	3,145.00

Total S/	62,949,507.00
	=====

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, a nivel de Grupo Genérico del Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

	<u>En Soles</u>
Gastos Corrientes	61,330,507.00
Gastos de Capital	1,619,000.00

Total S/	62,949,507.00
	=====





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Artículo 3.- El reporte oficial "Aprobación Institucional del Presupuesto para el Año Fiscal 2019" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4.- La Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización del SERPAR LIMA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2019, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el Artículo 9º de la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 y modificado mediante Resoluciones Directorales N°s 029-2010-EF/76.01 y 021-2011-EF/50.01.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
CESAR EDSON TINOCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 560-344
Para conocimiento y fines copia con
Transcribir: 3 1 DIC 2018
Atentamente,
[Handwritten signature]
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria